

00307



PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

0582

DGPMG-MCD-014/15

Cinthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo
Instituto de Transparencia e Información Pública
Del Estado de Jalisco.
Presente.

15 ENE 16 13:04

Corren
Sin Anexo

En atención a su oficio número PRE/620/2014 de fecha 28 de Noviembre del año 2014, mediante el cual nos remite el acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto a la evaluación de éste Sujeto Obligado del cumplimiento de la publicación de la información fundamental, aprobado por el Consejo de ese Instituto, en la cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre del mismo año, y en el que solicita informe a ese Consejo los avances y cumplimientos respecto a la actualización de la Información Pública en nuestro Portal Web en un periodo no mayor a 20 días hábiles, por éste medio a continuación le informo las medidas tomadas y avances al respecto:

De acuerdo a la recomendación primera del proveído aludido en el párrafo precedente es en el anexo dos que se adjunta donde se especifican las observaciones y recomendaciones a atender por parte de este Sujeto Obligado, por lo que en el orden en el que se describen se informará las medidas tomadas en cada una de estas.

1.- Con relación al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se observó la fracción V.- "Información Financiera, Patrimonial y Administrativa, que comprende:", los incisos g), k), n), ñ), o), y x).

Con relación al inciso g) se encuentran ajustando las nóminas de acuerdo a lo observado incluyendo columnas donde se describan con precisión las diversas prestaciones que integran las percepciones de los trabajadores, una vez terminado dicho trabajo se publicaran y sustituirá la información actual.

Relativo a lo observado en el inciso k) como se podrá constar en la página web de este Sujeto Obligado ya se atendió a plenitud.

Referente al inciso n) se atendió la recomendación realizada por ese Instituto de publicar las aclaraciones y cumplimiento de las observaciones de la auditoría del ejercicio del 2011, ya que lo relativo al 2012 y 2013 se encuentran en proceso, es decir no se han concluido los procedimientos de responsabilidad derivados de dichas auditorías con los que concluyen los dichos procesos que incluso constituyen información reservada, como podrá constatarse en la página web de este Sujeto Obligado.

En el inciso ñ) observado se actualizó la información y ya contiene lo observado como se puede cerciorar en la pagina web de esta Entidad en la parte relativa.

En lo que respecta a lo observado en el inciso o) se agregó información en el apartado de informe complementario, aclarando que este Sujeto Obligado NO ha tenido desde el 01 de Enero del 2011 a la fecha adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión.

20/01/15
16:07 hrs
Jessica



www.parquemropolitano.com.mx

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Presidencia

Fecha: 16/01/15

Hora: 1:08

[Signature]

00307



PARQUE
METROPOLITANO
DE GUADALAJARA

0583

DGPMG-MCD-014/15

15 ENE 16 13:04

Correa
Sin Anexo

Cinthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo
Instituto de Transparencia e Información Pública
Del Estado de Jalisco.
Presente.

En atención a su oficio número PRE/620/2014 de fecha 28 de Noviembre del año 2014, mediante el cual nos remite el acuerdo sobre las observaciones y recomendaciones respecto a la evaluación de éste Sujeto Obligado del cumplimiento de la publicación de la información fundamental, aprobado por el Consejo de ese Instituto, en la cuadragésima cuarta Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre del mismo año, y en el que solicita informe a ese Consejo los avances y cumplimientos respecto a la actualización de la Información Pública en nuestro Portal Web en un periodo no mayor a 20 días hábiles, por éste medio a continuación le informo las medidas tomadas y avances al respecto:

De acuerdo a la recomendación primera del proveído aludido en el párrafo precedente es en el anexo dos que se adjunta donde se especifican las observaciones y recomendaciones a atender por parte de este Sujeto Obligado, por lo que en el orden en el que se describen se informará las medidas tomadas en cada una de estas.

1.- Con relación al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se observó la fracción V.- "Información Financiera, Patrimonial y Administrativa, que comprende:", los incisos g), k), n), ñ), o), y x).

Con relación al inciso g) se encuentran ajustando las nóminas de acuerdo a lo observado incluyendo columnas donde se describan con precisión las diversas prestaciones que integran las percepciones de los trabajadores, una vez terminado dicho trabajo se publicaran y sustituirá la información actual.

Relativo a lo observado en el inciso k) como se podrá constar en la página web de este Sujeto Obligado ya se atendió a plenitud.

Referente al inciso n) se atendió la recomendación realizada por ese Instituto de publicar las aclaraciones y cumplimiento de las observaciones de la auditoría del ejercicio del 2011, ya que lo relativo al 2012 y 2013 se encuentran en proceso, es decir no se han concluido los procedimientos de responsabilidad derivados de dichas auditorías con los que concluyen los dichos procesos que incluso constituyen información reservada, como podrá constarse en la página web de este Sujeto Obligado.

En el inciso ñ) observado se actualizó la información y ya contiene lo observado como se puede cerciorar en la pagina web de esta Entidad en la parte relativa.

En lo que respecta a lo observado en el inciso o) se agregó información en el apartado de informe complementario, aclarando que este Sujeto Obligado NO ha tenido desde el 01 de Enero del 2011 a la fecha adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión.



www.parquemetroolitano.com.mx

itei

Presidencia

Fecha: 16/01/15

Hora: 1:08

[Handwritten signature]